



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2300-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 05 de julio de 2018

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 2205-2018-UNHEVAL, de fecha 12 de junio de 2018, se resolvió **CONCEDER LICENCIA** por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, a la **Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz**, Directora de Transferencia e Innovación; y a la **CPC Amparo Lindorfa Espinoza Chávez**, Jefe de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, a partir del 04 al 15 de junio de 2018, para que participen, en representación de la UNHEVAL, de la *Misión Técnica Internacional de Incubación Universitaria*, en la ciudad de Milán y Turín-Italia, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente la rectificación de los nombres de la CPC Lindorfa Amparo Espinoza Chávez por haberse considerado de manera errónea como Amparo Lindorfa; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RECTIFICAR**, en parte, la Resolución Consejo Universitario N° 2205-2018-UNHEVAL, de fecha 12 de junio de 2018, en el extremo de los nombres de la **CPC Lindorfa Amparo ESPINOZA CHÁVEZ**, por haberse considerado erróneamente como **Amparo Lindorfa**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR




Abog. Yersely A. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
AL OCI
Transparencia
DCalidad
Interesada
DIGA
RRHH
UEC-File
Archivo